



CIA. LTDA.

38624

COMPañIA DE TAXIS  
"SAN PEDRO DE EL QUINCHE"

RESOLUCION No. 1.1.1.1573 del 10 de Junio de 1999

Teléfono: 387872

EL QUINCHE - ECUADOR

Faty  
14-XI-03. K

El Quinche, 7 de noviembre del 2003  
Oficio No. 0016-TASPEQ CIA.LTDA.

Amparito  
10 NOV. 2003  
lth.

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPANIAS  
Presente.-

C.C.O.  
de  
AP.  
53602  
\$1,00 c/u.

Por medio del presente muy respetuosamente solicito, se digne ordenar a la persona que corresponda, se registre en el listado de socios de la Compañía de Transportes en Taxis San Pedro de el Quinche TASPEQ Cía Ltda., A los señores Julio Cesar Lanchimba Guaña quien adquirió las participaciones de José Emilio Remache Tompanta y a Luis Ramón Puma Pineda, quien adquirió las participaciones de Geovanny Alejandro Espinosa Cajas, de lo solicitado adjunto las dos escrituras.

Por la favorable atención que se de al presente, anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente

Galo Gordón Carvajal  
GERENTE  
C.I. 1703208684

SE INGRESA CENSO DE PARTICIPACIONES DE GEOVANNY ESPINOSA CORTES A LUIS RAMON PUMA PINEDA.

VALOR DE LA PARTICIPACION \$ 1,00

13/XI/2003

No SE INGRESA

CENSO DE PARTICIPACIONES DE JOSE EMILIO REMACHE TOMPANTA A JULIO CESAR LANCHIMBA GUAÑA.

ES LA ESCRITURA INDICA SO PARTICIPACIONES Y SOLO HA POSEEDOR DE " "

Superintendencia de Compañías 13/XI/2003.

10 NOV 2003

SE LAMO A LA CIN 7 SE HABLO CON JORGE GORDON. SOBRE EL PROBLEMA

14/XI/2003.

FUMECO FUMICATA - 26/XI/2003  
DR. J. EMILIO REMACHE A.  
Julio C. LANCHIMBA.

170320868-4  
GALO GORDON

Documentación y Archivo

Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



CESION DE PARTICIPACIONES

GEOVANNY ALEJANDRO ESPINOSA CAJAS

a favor de:

LUIS RAMON PUMA PINEDA

EN LA COMPANIA DE TRANSPORTES EN TAXIS "TAXIS SAN PEDRO"  
DE EL QUINCHE TASPEQ CIA. LTDA.

Cuantía : USD \$ 30

di copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a cuatro de abril del dos mil tres, ante mi doctor Fernando Polo Elmir, Notario Público Vigésimo Séptimo del cantón, comparecen: el señor GEOVANNY ALEJANDRO ESPINOSA CAJAS, soltero, por sus propios derechos; y, el señor LUIS RAMON PUMA PINEDA, casado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, vecinos de este lugar, a quienes de conocer doy fe, y dicen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que

me entregan, cuyo tenor es éste:- " SENOR NOTARIO:- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender y autorizar una de CESION DE PARTICIPACIONES al tenor siguiente:- PRIMERA .- COMPARECIENTES .- Al otorgamiento de la presente escritura: por una parte, el señor GEOVANNY ALEJANDRO ESPINOSA CAJAS, soltero, en calidad de "CEDENTE"; y, por otra parte, el señor LUIS RAMON PUMA PINEDA, casado, por sus propios derechos, en calidad de "CESIONARIO".- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, y domiciliados en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA .- ANTECEDENTES .- U n o .- La COMPANIA DE TRANSPORTES EN TAXIS "TAXIS SAN PEDRO" DE EL QUINCHE TASPEQ CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y cinco de abril de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el diez y nueve de julio de mil novecientos noventa y seis, bajo el número un mil novecientos treinta y seis, tomo ciento veinte y siete.- D o s .- La COMPANIA DE TRANSPORTES EN TAXIS "TAXIS SAN PEDRO" DE EL QUINCHE TASPEQ CIA. LTDA. aumentó su capital y reformó sus estatutos en escritura pública otorgada el veinte y uno de febrero del dos mil uno, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmira, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el siete de mayo del dos mil uno, bajo el número un mil seiscientos diez y nueve, tomo ciento

Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



treinta y dos.- Tres.- De acuerdo a este aumento de capital y reforma de estatutos le corresponde al socio señor GEOVANNY ALEJANDRO ESPINOSA CAJAS, treinta participaciones de un dólar cada una de ellas, dando un total de treinta dólares.- Cuatro.- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el veinte y dos de febrero del dos mil tres, autorizo por unanimidad del capital social para que el socio señor GEOVANNY ALEJANDRO ESPINOSA CAJAS, cediera y transfiriera, la totalidad de sus participaciones que posee en la Compañía, esto es treinta participaciones de un dólar cada una a favor del señor LUIS RAMON PUMA PINEDA, a quien admitirán como nuevo socio, determinándose de esta forma que el cedente deja de ser socio de la misma. La cesión de particiones se ampara de acuerdo al mandato contenido en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- Cinco.- Certificación del Gerente General de que la Junta General Universal Extraordinaria autoriza la cesión de particiones se agrega como documento habilitante a esta escritura.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES .-

Con los antecedentes expuestos, el señor GEOVANNY ALEJANDRO ESPINOSA CAJAS cede y transfiere a perpetuidad a título oneroso a favor del señor LUIS RAMON PUMA PINEDA, la totalidad de las participaciones sociales que posee en la COMPANIA DE TRANSPORTES EN TAXIS "TAXIS SAN PEDRO" DE EL QUINCHE TASPEQ CIA. LTDA., las cuales están determinadas en un número de treinta participaciones de dólar cada una, dejando por lo tanto de ser socio en

ella.- La cesión comprende todos los derechos y obligaciones que se deriven de este acto sin limitación ni reserva de ninguna naturaleza.- CUARTA.- PRECIO .- El justo precio que las partes pactan por la cesión de las participaciones es la suma de treinta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica que el cesionario señor LUIS RAMON PUMA PINEDA, paga al cedente señor GEOVANNY ALEJANDRO ESPINOSA CAJAS, al contado en dinero en efectivo de curso legal y uso corriente, por lo que nada tiene que reclamar por este concepto.- QUINTA.- DECLARACION .- El señor GEOVANNY ALEJANDRO ESPINOSA CAJAS, declara que mediante la suscripción de este instrumento de cesión de participaciones, deja de ser socio de la COMPANIA DE TRANSPORTES EN TAXIS " TAXIS SAN PEDRO " DE EL QUINCHE TASPEQ CIA. LTDA., y por lo tanto solicita que el señor Gerente de la Compañía inscriba esta cesión en el Libro respectivo de la Compañía, anule los certificados de aportación originales a su nombre y extienda nuevos a favor del cesionario LUIS RAMON PUMA PINEDA.- SEXTA.- FACULTAD.- Queda facultado el CESIONARIO a solicitar que en la escritura de Constitución de la Compañía se margine esta cesión de participaciones y se inscriba en el Registro Mercantil.- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento .- ( f i r m a d o ) Doctor Rodrigo Medrano Baca, matrícula profesional número cinco mil novecientos ochenta y dos del Colegio de Abogados de Quito".- Hasta aquí la minuta que los

Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes.- En la celebración de la presente escritura se observaron todo los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue la misma a los otorgantes, íntegramente por mi el Notario se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- Así como de que los comparecientes me presentaron sus cédulas de identidad.-

GEOVANNY ALEJANDRO ESPINOSA CAJAS  
171295906-1

LUIS RAMON PUMA PINEDA

170676895-7

**CERTIFICACION**

En mi calidad de Gerente de la Compañía de TRANSPORTES EN TAXIS "TAXIS SAN PEDRO" DE EL QUINCHE TASPEQ CIA. LTDA. y amparado del Artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que: la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el 22 de febrero del 2003, resolvió por unanimidad autorizar la cesión y transferencia de las treinta participaciones del socio GEOVANNY ALEJANDRO ESPINOSA CAJAS a favor del señor LUIS RAMON PUMA PINEDA.

Además, por unanimidad la Junta aceptó el ingreso del cesionario como nuevo socio de la Compañía, con todos sus derechos y obligaciones.

El Quinche, Marzo 20 del 2003

  
GALO GERARDO GORDON CARVAJAL  
Gerente



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN TAXIS "TAXIS SAN PEDRO" DE EL QUINCHE TASPETA CTA. S.A., celebrada el VEINTE Y DOS DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES.

En la parroquia de El Quinche, cantón Quito, siendo las diecisiete horas del día sábado veinte y dos de febrero del dos mil tres, en el local de la Compañía, ubicado la casa s/n, de la calle Cayambe y Sucre, se reúnen los socios señores: GALO GERARDO GORDON CARVAJAL, titular de cuarenta y cinco participaciones de un dólar cada una, dando un total de cuarenta y cinco dólares; SIXTO HUMBERTO PROANO ESTEVEZ, titular de cuarenta y cinco participaciones de un dólar cada una, dando un total de cuarenta y cinco dólares; LUIS FAUSTO YANEZ BARRAGAN, titular de treinta participaciones de un dólar cada una, dando un total de treinta dólares; APARICIO GARZON ESTEVEZ, titular de quince participaciones de un dólar cada una, dando un total de quince dólares; LUIS ORLANDO BAEZ HIDROVO, titular de treinta participaciones de un dólar cada una, dando un total de treinta dólares; JUAN EFRAIN ANDRADE, titular de treinta participaciones de un dólar cada una, dando un total de treinta dólares; EUCLIDES GEORDANO PASQUEL ESTEBEZ, titular de treinta participaciones de un dólar cada una, dando un total de treinta dólares; TELIO MRSIAS GALARZA GALARZA, titular de treinta participaciones de un dólar cada una, dando un total de treinta dólares; PEDRO PATRICIO ALMEIDA ACOSTA, titular de treinta participaciones de un dólar cada una, dando un total de treinta dólares; LUIS GERMAN MARTINEZ FLORES, titular de treinta participaciones de un dólar cada una, dando un total de treinta dólares; GEOVANNY ALEJANDRO ESPINOSA CAJAS, titular de treinta participaciones de un dólar cada una, dando un total de treinta dólares; JOSE EMILIO REMACHE TOAPANTA, titular de quince participaciones de un dólar cada una, dando un total de quince dólares; JOSE AMAGUANA CHIZA, titular de quince participaciones de un dólar cada una, dando un total de quince dólares; LUIS ALBERTO TOAPANTA YANCHATIPAN, titular de quince participaciones de un dólar cada una, dando un total de quince dólares; GLADYS MARIBEL TUPIZA LANCHIMBA, titular de quince participaciones de un dólar cada una, dando un total de quince dólares.

Encontrándose en consecuencia representada la totalidad del capital social de la Compañía, esto es la suma de CUATROCIENTOS CINCO DOLARES, según se ha verificado en el libro de participaciones de la Compañía.- La Junta General la Preside el señor APARICIO GARZON ESTEVEZ, en su calidad de PRESIDENTE de la misma y actúa como Secretario el señor GALO GERARDO GORDON CARVAJAL,



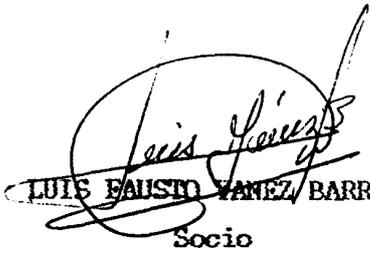
Gerente de la misma.- El señor Presidente indica que de acuerdo con este listado de asistentes y la relación efectuada, se encuentra representada la totalidad del capital social que es de CUATROCIENTOS CINCO DOLARES, y que por consiguiente encontrándose en el caso del artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías es procedente la celebración de esta Junta General Extraordinaria y Universal, por lo que consulta a los asistentes si están de acuerdo en realizar esta Junta para tratar el siguiente orden del día: PUNTO UNICO:- CESION DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS SEÑORES: TELIO MESIAS GALARZA GALARZA, PEDRO PATRICIO ALMEIDA ACOSTA, JOSE EMILIO REMACHE TOAPANTA y GEOVANNY ALEJANDRO ESPINOSA CAJAS.- Entendida legalmente reunida la Junta entra a tratar el único punto:- CESION DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS SEÑORES: TELIO MESIAS GALARZA GALARZA, PEDRO PATRICIO ALMEIDA ACOSTA, JOSE EMILIO REMACHE TOAPANTA y GEOVANNY ALEJANDRO ESPINOSA CAJAS.- El señor Presidente concede la palabra al señor TELIO MESIAS GALARZA GALARZA, quien manifiesta que por asuntos personales le es imposible seguir perteneciendo en calidad de socio de la Compañía y por lo tanto de conformidad con el Artículo Séptimo y del literal g) del Artículo Décimo Primero de los Estatutos de la Compañía oferta sus treinta participaciones de un dólar cada una a fin de que por el derecho de preferencia cualquier de los socios puedan adquirirlos; y, en caso de que todos los demás socios no lo quisieran se le consienta ceder al señor LUIS ALONSO NOBOA ARROYO y se la admita como nuevo socio como lo ordena el literal d) del Artículo Vigésimo Primero de los Estatutos de la Compañía.- El señor Presidente concede la palabra al señor PEDRO PATRICIO ALMEIDA ACOSTA, quien manifiesta que por asuntos personales le es imposible seguir perteneciendo en calidad de socia de la Compañía y por lo tanto de conformidad con el Artículo Séptimo y del literal g) del Artículo Décimo Primero de los Estatutos de la Compañía oferta sus treinta participaciones de un dólar cada una a fin de que por el derecho de preferencia cualquier de los socios puedan adquirirlos; y, en caso de que todos los demás socios no lo quisieran se le consienta ceder al señor LUCIO FEDERICO VALENCIA FLORES y se le admita como nuevo socio como lo ordena el literal d) del Artículo Vigésimo Primero de los Estatutos de la Compañía. El señor Presidente concede la palabra al señor JOSE EMILIO REMACHE TOAPANTA, quien manifiesta que por asuntos personales le es imposible seguir perteneciendo en calidad de socia



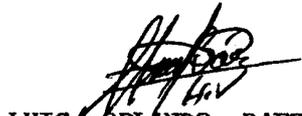
de la Compañía y por lo tanto de conformidad con el artículo Séptimo y del literal g) del Artículo Décimo Primero de los Estatutos de la Compañía oferta sus quince participaciones de un dólar cada una a fin de que por el derecho de preferencia cualquier de los socios puedan adquirirlos; y, en caso de que todos los demás socios no lo quisieran se le consienta ceder al señor JULIO CESAR LANCHIMBA GUANA y se le admita como nuevo socio como lo ordena el literal d) del Artículo Vigésimo Primero de los Estatutos de la Compañía. - El señor Presidente concede la palabra al señor GEOVANNY ALEJANDRO ESPINOSA CAJAS, quien manifiesta que por asuntos personales le es imposible seguir perteneciendo en calidad de socia de la Compañía y por lo tanto de conformidad con el Artículo Séptimo y del literal g) del Artículo Décimo Primero de los Estatutos de la Compañía oferta sus treinta participaciones de un dólar cada una a fin de que por el derecho de preferencia cualquier de los socios puedan adquirirlos; y, en caso de que todos los demás socios no lo quisieran se le consienta ceder al señor LUIS RAMON PUMA PINEDA y se le admita como nuevo socio como lo ordena el literal d) del Artículo Vigésimo Primero de los Estatutos de la Compañía. - Al respecto todos los demás socios en forma unánime declaran y expresan que no desean adquirir las participaciones de los señores TELIO MESIAS GALARZA GALARZA, PEDRO PATRICIO ALMEIDA ACOSTA, JOSE EMILIO REMACHE TOAPANTA y GEOVANNY ALEJANDRO ESPINOSA CAJAS, por lo que autorizan a que ceda al señor LUIS ALONSO NOBOA ARROYO, LUCIO FEDERICO VALENCIA FLORES, JULIO CESAR LANCHIMBA GUANA y LUIS RAMON PUMA PINEDA, a quien consienten como nuevo socio y en esta forma puedan celebrar y suscribir las escrituras de cesión de participaciones y su respectiva legalización e inscripción.- Por haberse evacuado el punto del día, se concluye la sesión concediéndose un receso prudencial para la redacción del acta, transcurrido el cual se reinstala la sesión y se procede a dar lectura el acta íntegramente y todos los socios en forma unisona la aprueban en todas y cada una de sus partes, siendo las veinte y un horas, firman para constancia y validez de la Junta todos los asistentes.- Se deja constancia de que se incorpora al expediente de esta Junta la lista de socios.

*Marcio Garzon Estevez*  
 MARCIO GARZON ESTEVEZ  
 Socio - Presidente

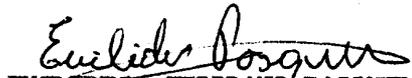
*Jose Amaguana Chiza*  
 JOSE AMAGUANA CHIZA  
 Socio

  
LUIS FAUSTO VANEZ BARRAGAN  
Socio

  
LUIS ALBERTO TOAPANTA YANCHATIPAN  
Socio

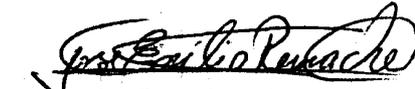
  
LUIS ORLANDO BAEZ HIDROVO  
Socio

  
JUAN EFRAIN ANDRADE  
Socio

  
EUCRIDES GEORDANO PASQUEL ESTEBEZ  
Socio

  
LUIS GERMAN MARTINEZ FLORES  
Socio

  
GEOVANNY ALEJANDRO ESPINOSA CAJAS  
Socio

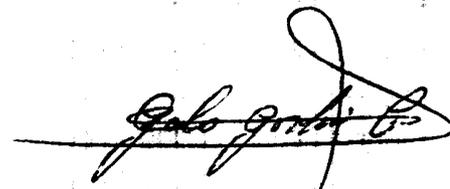
  
JOSE EMILIO REMACHE TOAPANTA  
Socio

  
GLADYS MARIBEL TUPIZA LANCHIMBA  
Socia

  
SIXTO HUMBERTO PROANO ESTEVEZ  
Socio

  
TELIO MESIAS GALARZA GALARZA  
Socio

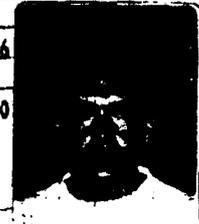
  
PEDRO PATRICIO ALMEIDA ACOSTA  
Socio

  
GALO GERARDO GORDON CARVAJAL  
Socio-Gerente-Secretario

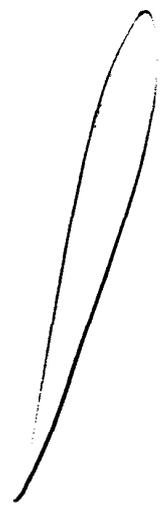
EQUATORIANAAAAA V34474444  
 NACIONALIDAD PID DACT.  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 FAUSTO R ESPINOZA  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
 ELSA I CAJAS  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
 QUITO 25/05/99  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION  
 25/05/2011  
 FECHA DE CALIFICACION  
 0180765  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIUDADANIA  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171295906-1  
 ESPINOZA CAJAS GEOVANNY ALEJANDRO  
 NOMBRE Y APELLIDO  
 02 DICIEMBRE 1.980  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 REG. CIVIL 02 006 00206  
 (LUGAR) (PAIS) (ACT.)  
 PICHINCHA/QUITO  
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
 QUINCHE 80  
 FIRMA DEL CIUDADANO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 88 - 0008  
 NUMERO 1712959061  
 CEDULA  
 ESPINOZA CAJAS GEOVANNY ALEJANDRO  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 QUINCHE  
 PARROQUIA  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170676895-7

PUMA PINEDA LUIS RAMON

PICHINCHA/CAYAMBE/STA ROSA DE CUSUBAMBA

14 JULIO 1960

FECHA DE NACIMIENTO

REG. DIV. 001-2 0155 00309 M

PICHINCHA/CAYAMBE

CAYAMBE 1960

*[Firma]*

PIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4343/2222

NACIONALIDAD IND. DACT

CASADO MARIA ERLINDA GUISSHEE PINEDA

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

RAMON PUMA

JOSEFINA PINEDA

QUITO 14/03/2003

14/03/2015

REN 0508523

Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

164 - 0023 NUMERO

1706768957 CEDULA

PUMA PINEDA LUIS RAMON  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
QUAYLLABAMBA PARROQUIA

*[Firma]*

SECRETARIA DE LA JUNTA



Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, debidamente firmada, sellada y certificada en Quito, a cuatro de abril del dos mil tres.-

*[Firma]*  
Dr. Fernando Polo Elmir

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCION DE COMPANIA DE TRANSPORTE EN TAXIS TAXIS SAN PEDRO DE EL QUINCHE TASPEQ CIA. LTDA., celebrada ante mí con fecha veinticinco de abril de mil novecientos noventa y seis, senté razón del contenido de la presente CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito a, veinticinco de abril del dos mil tres.

  
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON  
NOTARIO DECIMO SEXTO



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1936, del REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de Julio de mil novecientos noventa y seis, a fs. 3284 vta, tomo 127, correspondiente a la constitución de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS "TAXIS SAN PEDRO DE EL QUINCHE TASPEQ CIA. LTDA"**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, cinco de Mayo del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECARRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.**



Ng